

**ACTA No. 6 DE 2025**  
**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**COMISIÓN DE PERSONAL**

LUGAR: Virtual  
FECHA: 05 de mayo de 2025  
HORA: 3:00 p.m.

Asistentes:

<b>Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General</b>
<b>Jaime Gavilán Vallejo, Secretario Privado delegado por el señor Contador General de la Nación</b>
<b>Sandra Yamile Endo Barrera, Asesor</b>
<b>Luz Alexandra León Lozano, Profesional Especializado</b>
<b>Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales</b>

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum
2. Revisión y respuesta solicitudes remitidas a la Comisión de personal
3. Compromisos y varios

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum

Una vez realizada la lectura de los integrantes del Comité, se evidencia que existe quórum deliberatorio y decisorio, por lo que se continúa con el orden del día.

2. Revisión y respuesta solicitudes remitidas a la Comisión de personal

La secretaria técnica da lectura a las siguientes solicitudes remitidas la comisión de personal:

- a. Comunicación del 29 y 30 de abril de 2025 remitidas por el servidor Rogelio Paéz Barajas relacionada con la objeción en el cumplimiento de los requisitos para la provisión en encargo del profesional 2028-23 de la

Subcontaduría de Consolidación de la Información, GIT de Procesamiento y Análisis de Producto.

- b. Comunicación del 30 de abril de 2025 remitida por la servidora Luz Alexandra León relacionada con el asunto: Objeción nombramiento Cargo Profesional Especializado 2028-23

Para atender estas comunicaciones se solicita a la Dra. Alexandra León dar claridad a su solicitud, en el sentido de manifestar si ésta se refiere a una objeción al nombramiento del cargo profesional Especializado 2028-23, como lo titula en el asunto del correo electrónico, o, si en la solicitud requiere información respecto al proceso para actualización del manual de funciones de la CGN, con el fin de establecer si tendría que declararse impedida como miembro de la comisión de personal para resolver la solicitud del señor Rogelio Páez Barajas, al tratarse del mismo tema.

La Dra. Luz Alexandra aclara que se trata de una solicitud de información respecto de la actualización del manual de funciones, por lo que, este tema tendría que ser atendido por el GIT de Talento Humano, al no ser de competencia de la Comisión de Personal

Por lo anterior, con la finalidad de atender la reclamación del servidor público Rogelio Páez Barajas, la Dra. Alexandra Quemba Gómez explica el proceso adelantado por el GIT de Talento Humano para la provisión del cargo en mención:

- Con anticipación a la publicación de la vacante, el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales verificó la existencia en la planta de personal, de servidores públicos con empleos inferiores al ofertado, que pudieran cumplir los requisitos del cargo a proveer, encontrado los siguientes:

<i>Luis Miguel Pineda</i>	<i>Prof. Especializado</i>	<i>2028-16</i>
<i>Angélica Katerín Salcedo</i>	<i>Prof. Especializado</i>	<i>2028-14</i>
<i>María Alejandra Cuéllar</i>	<i>Prof. Especializado</i>	<i>2028-13</i>
<i>Rogelio Páez Barajas</i>	<i>Prof. Especializado</i>	<i>2028-13</i>
<i>María Isabel Pinilla</i>	<i>Prof. Especializado</i>	<i>2028-12</i>
<i>Yasmín Rocío Vesga</i>	<i>Prof. Universitario</i>	<i>2044-10</i>
<i>Nubia Estela Porras</i>	<i>Asistencial</i>	<i>4178-13</i>

- El día 21 de abril se hizo la publicación del empleo vacante con la información del cargo a proveer en encargo, la dependencia, los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales según Resolución 031 de 2025 y propósito del empleo; así mismo se indicó:

*"Nota: La presente convocatoria no configura un derecho particular y concreto a quien se postula, tan solo es un procedimiento de selección para la provisión transitoria de un empleo sujeto a la necesidad del servicio señalada en el propósito del empleo y será provisto en estricto orden de nivel jerárquico. Los servidores públicos de carrera administrativa, independientemente del nivel jerárquico al que pertenecen, que consideren tener derecho a ser encargados en este empleo, tienen tres (3) días a partir del 21 de abril de 2025 para manifestarse con los criterios y pruebas correspondientes para hacer valer su derecho, los cuales serán verificados en relación con el cumplimiento de requisitos en los términos señalados en el artículo 24 de la ley 909 de 2004".*

- De acuerdo con lo señalado en la convocatoria, y dentro del término fijado, el GIT de Talento Humano recibió la postulación de cuatro (4) servidores públicos que manifestaron cumplir los requisitos para ser encargados del empleo convocado.
- En cumplimiento del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado mediante el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el cual dispone que:

*" Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. El nombramiento en encargo deberá recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, quien deberá cumplir además, las condiciones y requisitos previstos en la ley". (subrayado fuera del texto)*

El GIT de Talento Humano y prestaciones sociales procedió a revisar el cumplimiento de requisitos de los servidores que se postularon, determinando que el derecho preferencial de quien cumple con los requisitos para el ejercicio del empleo Profesional Especializado 2028-23, en encargo, corresponde a la servidora pública Angélica Katerín Salcedo Guzmán.

- El servidor público Rogelio Páez Barajas, manifiesta su desacuerdo con la equivalencia que se aplicó a la servidora, y en tal sentido es importante aclarar que ésta se hizo a la luz del Decreto 1083 de 2015, el cual establece:



### 3. Compromisos y varios

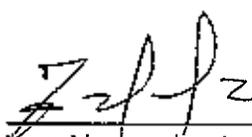
- La secretaría técnica proyectará comunicación para dar respuesta al servidor Rogelio Páez Barajas, con la revisión del proceso realizado por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales y la conclusión por parte de la Comisión de Personal, para firma de la presidencia de la Comisión.

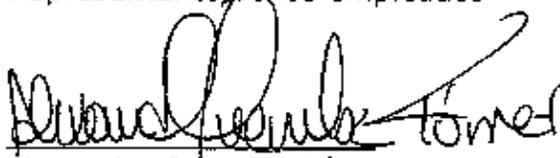
Agotada la agenda, siendo las 4:00 a.m., se da por terminada la reunión extraordinaria No. 6 de la Comisión de Personal.

  
Freddy Armando Castaño Pineda  
Secretario General

  
Jaime Gavilán Vallejo  
Secretario Privado

  
Sandra Yamile Endó Barrera  
Representante de los empleados

  
Luz Alexandra León Lozano  
Representante de los empleados

  
Alexandra Quemba Gómez  
Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales